

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13411 Fecha: 11/11/2019			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 432710 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

clasificación y requerimiento

RESUMEN

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXPTE 102-2018 CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL ANTI-INTRUSIÓN EN VARIOS COLEGIOS

TEXTO DEL DECRETO

Examinada la documentación obrante en el expediente administrativo Nº 102/2018 para la contratación del CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL ANTI-INTRUSIÓN VIA IP EN LOS CEIP VALDEPALITOS, SEIS DE DICIEMBRE Y DAOIZ Y VERLADE, por procedimiento de adjudicación abierto, mediante tramitación ordinaria y con pluralidad de criterios de adjudicación, constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 20/08/2019 por Decreto nº 9.752 del Alcalde en funciones, se aprobó el expediente administrativo, los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares así como el gasto máximo que supondrá esta contratación.

Segundo.- Con fecha 11/09/2019 se publicó el expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público iniciándose el plazo para presentar ofertas.

Tercero.- Con fecha 27/09/2019 el Registro del Ayuntamiento de Alcobendas emite Certificado en el que constan las ofertas recibidas para este procedimiento, firmado por la Responsable del Servicio de Atención Ciudadana y por el Concejal delegado del Área.

Cuarto.- Con fecha 3/10/2019 se celebra Mesa de Contratación (Acta nº 42/2019) en la que se procede a la apertura de la documentación administrativa y al estar completa se continúa con la apertura del sobre nº 2 relativo a los criterios de adjudicación mediante juicio de valor.

Quinto.- Con fecha 15/10/2019 el Director de Seguridad Ciudadana emite Informe de valoración de los criterios de adjudicación mediante juicio de valor.

Sexto.- Con fecha 23/10/2019 se celebra Mesa de Contratación (Acta nº 48.2/2019) en la que se da cuenta del anterior Informe de valoración, se adopta su contenido, se aprueban sus puntuaciones y se procede a la apertura del sobre nº 3 que contiene los criterios de adjudicación mediante fórmula.

Séptimo.- Con fecha 24/10/2019 el Director de Seguridad Ciudadana emite Informe de valoración de los criterios de adjudicación mediante fórmula.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 13411			N°:	
Fecha: 11/11/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 432710 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

Octavo.- Con fecha 06/11/2019 se celebra Mesa de Contratación (Acta n° 52.2/2019) en la que se da cuenta del anterior Informe de valoración, se adopta su contenido, se aprueban sus puntuaciones, se clasifican las ofertas y se propone la adjudicación a favor de la sociedad que ha obtenido la mayor puntuación.

Las puntuaciones han sido las siguientes:

CUADRO RESUMEN CRITERIOS FÓRMULA

	SICE	ETRALUX
OFERTA ECONÓMICA	36,84	40
INCREMENTO DE CCTV	12	0
TOTAL	48,84	40

CUADRO RESUMEN FINAL

	SICE	ETRALUX
CRITERIOS JUICIO DE VALOR	26	7
CRITERIOS FÓRMULA	48,84	40
TOTAL	74,84	47

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Tomando en consideración el artículo 150.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante): “La mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación.

Segundo.- Estableciendo el artículo 150.2 LCSP: “Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.”

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13411			Nº:	
Fecha: 11/11/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 432710 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019		VARIOS INTERESADOS		

A la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegaciones adoptado el 2 de julio de 2019 (BOCM nº 180 de fecha 31/07/2019),

DISPONGO:

Primero.- ACEPTAR la motivación y propuesta contenida en el Acta de la Mesa de Contratación nº 52.2/2019, de fecha 06/11/2019 que ha sido publicada y comunicada a todos los licitadores a través de la PLACSP.

Las puntuaciones han sido las siguientes:

CUADRO RESUMEN CRITERIOS FÓRMULA

	SICE	ETRALUX
OFERTA ECONÓMICA	36,84	40
INCREMENTO DE CCTV	12	0
TOTAL	48,84	40

CUADRO RESUMEN FINAL

	SICE	ETRALUX
CRITERIOS JUICIO DE VALOR	26	7
CRITERIOS FÓRMULA	48,84	40
TOTAL	74,84	47

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone la adjudicación del contrato a favor de la sociedad SICE, por ser la que mayor puntuación total obtiene en su conjunto, destacando una mejor memoria técnica y el ofrecimiento de varias CCTV fijas y domos gratuitas.

Segundo.- REQUERIR al licitador que ha presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el presente requerimiento, aporte la documentación justificativa que se detalla en las cláusulas 14 y 15 del PCAP, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 150.2 LCSP.

Tercero.- PUBLICAR Y COMUNICAR a todos los licitadores la presente resolución en la PLACSP.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 13411			N°:	
Fecha: 11/11/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 432710 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

Cuarto.- Frente al presente acto se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP.

Código de Verificación Electrónico (CVE):dIWawCWhVlbMPAZudOvj6g2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	dIWawCWhVlbMPAZudOvj6g2	FECHA		11/11/2019
FIRMADO POR	ROGELIO MALLORQUIN GARCIA (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			